

DOCUMENTO DECRETO: DECRETO 2024/2954 - 02.03.00.13/CSS/CA/045/2024/Servicio de Taller de Mindfulness para las personas mayores del concejo de Langreo	IDENTIFICADORES Nº: 2024/2954	
OTROS DATOS Código para validación: HSVWM-UJLGJ-NTNSE Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Roberto Marcos García Rodríguez, Alcalde, de Ayuntamiento de Langreo, Firmado 31/07/2024 08:30 2.- María del Carmen Bernardo Delgado, Secretaria Municipal, de Ayuntamiento de Langreo, Firmado 31/07/2024 09:17	ESTADO FIRMADO 31/07/2024 09:17



AYUNTAMIENTO DE LANGREO
Plaza de España s/n – 33900 – Langreo - Asturias
Teléfono: 985 67 88 00
Fax: 985 67 33 03
Web: www.langreo.es
Correo-e: informacion@ayto-langreo.es

EXPTE. CSS/CA/045/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

CONTRATO DE SERVICIO DE TALLER DE MINDFULNESS PARA PERSONAS MAYORES DEL CONCEJO DE LANGREO

Presupuesto licitación: 23.400 €, más 4.914 € de IVA (Total 28.314 €)
Valor estimado del contrato: 51.480 €
Duración del contrato: Veintiún meses, a contar desde el 1 de octubre de 2024 hasta el 30 de junio de 2026, siendo inhábiles los meses de julio a septiembre de cada año natural.
Posibilidad de prórroga: Dos (2) prórrogas anuales de hasta 12 meses cada una, siendo inhábiles los meses de julio a septiembre de cada año natural.
RCs obrantes en el expediente

Vista la necesidad de este Ayuntamiento de realizar la contratación del Servicio de taller de mindfulness para personas mayores del concejo de Langreo, según propuesta de la Jefa de Servicios Sociales, de fecha 25 de junio de 2024; se solicita que, por el Departamento de Compras y Contratación, se inicie el procedimiento de contratación mencionado, con un plazo de duración de veintiún meses, a contar desde el 1 de octubre de 2024 hasta el 30 de junio de 2026, siendo inhábiles los meses de julio a septiembre de cada año natural y con posibilidad de dos (2) prórrogas anuales de hasta 12 meses cada una, siendo inhábiles los meses de julio a septiembre de cada año natural. Siendo su presupuesto base de licitación de 23.400 €, más 4.914 € de IVA (Total 28.314 €).

Redactado por los Servicios Sociales municipales el Pliego de prescripciones técnicas, y por el departamento de Compras y Contratación el Pliego de cláusulas administrativas, para su tramitación mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y con varios criterios de adjudicación.

Considerando que obran en el expediente operaciones de retención de crédito, haciendo constar que el gasto puede aplicarse a las retenciones citadas.

Visto que se ha emitido informe jurídico favorable por parte de la Jefa de Compras y Contratación, con conformidad de la Secretaria municipal, e informe favorable de la Interventora Accidental del Ayuntamiento de Langreo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DOCUMENTO DECRETO: DECRETO 2024/2954 - 02.03.00.13/CSS/CA/045/2024/Servicio de Taller de Mindfulness para las personas mayores del concejo de Langreo	IDENTIFICADORES Nº: 2024/2954	
OTROS DATOS Código para validación: HSVWM-UJLGJ-NTNSE Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Roberto Marcos García Rodríguez, Alcalde, de Ayuntamiento de Langreo, Firmado 31/07/2024 08:30 2.- María del Carmen Bernardo Delgado, Secretaria Municipal, de Ayuntamiento de Langreo, Firmado 31/07/2024 09:17	ESTADO FIRMADO 31/07/2024 09:17



AYUNTAMIENTO DE LANGREO
Plaza de España s/n – 33900 – Langreo - Asturias
Teléfono: 985 67 88 00
Fax: 985 67 33 03
Web: www.langreo.as
Correo-e: informacion@ayto-langreo.es

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y con varios criterios de adjudicación, del SERVICIO DE TALLER DE MINDFULNESS PARA PERSONAS MAYORES DEL CONCEJO DE LANGREO (Expte. CSS/CA/045/2024), convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a las partidas obrantes en el expediente.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil del contratante y en la plataforma de licitación electrónica de este Ayuntamiento, toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.

SEXTO. Designar a los miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición en el perfil del contratante:

- **Paula Díaz Díaz**, Concejala de Hacienda, Patrimonio, Control de Cuentas, Contratación y Modernización de la Administración Local, que actuará como Presidenta de la Mesa.
- **María del Carmen Bernardo Delgado**, Secretaria del Ayuntamiento o persona en quien delegue, Vocal.
- **Encarnación Fernández Álvarez**, Interventora Accidental del Ayuntamiento o persona en quien delegue, Vocal.
- **Arantxa Álvarez Álvarez**, Jefa de Servicios Sociales, Vocal, o persona que la sustituya.
- **María Azalia Arias Fernández**, Jefa del Dpto. de Compras y Contratación, Vocal.
- **Raquel Baragaño Ávila**, Técnico Medio – Dpto. de Compras y Contratación, que actuará como Secretaria de la Mesa, o persona que la sustituya.